23/12/2011



## REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

**Proceso**: CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

**Versión:** 01:2020

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO INVERSION DE LOS RECURSOS DEL CREDITO — DEUDA PUBLICA

A

MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA DOCTOR: LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA ALCALDE MUNICIPAL VIGENCIA AUDITADA: 2019

FECHA: DICIEMBRE DE 2021

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlad", y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**Proceso**: CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión:

01

# DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

### MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA CONTRALORA AUXILIAR

DIANA MAGALY CARO GALINDO DIRECTORA TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE- SUPERVISORA

**EQUIPO AUDITOR:** 

MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ LIDER DE AUDITORIA

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**Proceso**: CF – Control Fiscal

**Código:** RCF-56

Versión: 01

### **TABLA DE CONTENIDO**

5 5
5
5
5
6
6
7
7
7
8
18
19
19
19
21

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**Proceso**: CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión:

01

DCD  $\_100-2021 = 362$ 

Ibagué, Tolima

2 3 DIC 2021

Doctor

**LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA** 

Alcalde Municipal Alcaldía de Cunday Tolima Cunday – Tolima

### Respetado Doctor Pérez:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0667 del 29 de diciembre de 2020, la Contraloría Departamental del Tolima, realizó auditoria de cumplimiento a los Recursos del Crédito – vigencia 2019 en el Municipio de Cunday Tolima.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el manejo de los Recursos del Crédito, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la resolución No 667 del 29 de diciembre de 2020, proferido por la Contraloría Departamental del Tolima, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por las entidades consultadas.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions. Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA



**Proceso:** CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión:

01

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de Auditorías establecido para tal efecto y los archivos de la Dirección Técnica de Control Discal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima.

La auditoría se adelantó al Municipio de Cunday Tolima, el período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2019 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Se deja constancia que este ente de control determino un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y sancionatoria por lo que la entidad debe elaborar el plan de mejoramiento.

### 2.10BJETIVO DE LA AUDITORÍA

### 2.1.1 Objetivo General

Evaluar la gestión fiscal, y obtener evidencia suficiente y apropiada para determinar si, en el marco de la gestión fiscal el Municipio de Cunday Tolima, se cumplió en la obtención, registro e inversión de los recursos del crédito vigencia 2019.

### 2.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 Estatuto de Rentas

## 2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Revisión de la contratación ejecutada con los recursos del crédito durante la vigencia 2019 o hasta que se hallan ejecutado en totalidad.

## 2.4 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

De acuerdo a la evaluación de riesgos y controles llevada a cabo durante la prueba de recorrido, así como en el desarrollo de los procedimientos del programa de auditoria, la Contraloría Departamental del Tolima, concluye que el Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Cunday es DEFICIENTE, ya que se detectaron las siguientes debilidades:

- La Alcaldía no tiene Manual de procesos y procedimientos
- No se tienen elaborados los Mapas de Riesgos por procesos.

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**Proceso:** CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión:

01

- Al no tener diseñados mapas de riesgos, no se tienen implementados controles que mitiguen los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Manual de contratación esta desactualizado.

2 3 DIC 2021

## 2.5 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima considera que el cumplimiento de la normatividad y materia controlada, relacionada con el manejo de los recursos del crédito - vigencia 2019 resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados.

La Contraloría Departamental del Tolima, de acuerdo a los procedimientos aplicados dentro del proceso de auditoría de cumplimiento a la deuda pública - vigencia 2019, concluye que la contratación corresponde a lo aprobado por el concejo Municipal y que la maquinaria adquirid está en un adecuado funcionamiento cumpliendo los fines para que fue adquirida.

### **2.6 PLAN DE MEJORAMIENTO**

El equipo auditor, deja constancia, que, revisadas las bases de datos del órgano de control, no evidencia suscrición de planes de mejoramiento relacionados con auditorias anteriores realizadas a la inversión de recursos del crédito.

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

**MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA** 

Contralora Auxiliar

DIANA MAGALY CARO GALINDO

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**Equipo Auditor** 

MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ

Líder Auditoria

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGO.



362

# REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

**Proceso:** CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión:

01 <del>} } }///</del>/

**2021** 

### 3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y criterios de la auditoria aplicados en la evaluación del asunto o materia fueron:

### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Verificar si los recursos del crédito se invirtieron en las finalidades para los cuales fueron autorizados.
- 2. Determinar la oportunidad de la contratación de los recursos del crédito en los proyectos establecidos en el Plan de desarrollo del Municipio de Cunday Tolima y si la contratación se realizó en el marco del cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia contractual desde su etapa precontractual, contractual y post contractual y el manual de contratación de la entidad territorial.
- 3. Verificar el esquema de seguimiento a la gestión financiera del proyecto en cuanto:
  - ✓ Planeación
  - ✓ Presupuesto
  - ✓ Contabilidad
  - ✓ Informes financieros
  - ✓ Resultados físicos

## 3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

LEY 80 DE 1993

ARTÍCULO 30. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

ARTÍCULO 40. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

ARTÍCULO 50. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS.

ARTÍCULO 8. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.

ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

#### LEY 1150 DE 2007

1. **Artículo 23.** De los aportes al Sistema de Seguridad Social. El inciso <u>segundo</u> y el parágrafo <u>1º</u> del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o us La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**Proceso**: CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión:

01

2. **Artículo 2º.** De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas

#### **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).

ESTATUTO DE RENTAS\_ ACUERDO 009 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

ARTÍCULO 226 Y 235

### 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Administración Municipal de Cunday Tolima, adquirió una (1) obligación financiera para ejecutar proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo **"VOLUNTAD Y TRABAJO PARA LA PAZ 2016-2019"**, la Contraloría Departamental del Tolima registró los documentos constitutivos de deuda pública de la siguiente obligación financiera así:

Banco Agrario De Colombia S. A por la suma de MIL VEINTE MILLONES DE PESOS (\$1.020.000.000) MONEDA LEGAL, para utilizar exclusivamente en la <u>Compra de un vibro</u> <u>compactador y dos volquetas</u>.

#### **LEGALIDAD DEL EMPRESTITO:**

A través del Decreto No. 033 del 27 de abril de 2019, se modifica el presupuesto general del Municipio para la vigencia fiscal 2019 así:

ARTICULO PRIMERO: Con base en lo expuesto en la parte motiva, efectuar la respectiva adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Municipal vigencia fiscal 2019 en la suma MIL VIENTE MILLONES DE PESOS \$(1.020.000.000) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:



**Proceso**: CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión: 2013 DIC 2021

362

CODIGOS DE INGRESOS	CODIGOS DE GASTOS	NA PROPERTY OF NOMBRE (NA)	VALOR
1202		RECURSOS DEL CREDITO	\$ 1.020.000.000
120201		INTERNO	\$ 1.020.000.000
12020101		BANCA COMERCIAL PUBLICA	\$ 1.020.000.000
1202010101		CONTRATO DE EMPRESTITO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 2	\$ 1.020.000.000
	4405	RECURSOS DEL CREDITO	\$ 1.020.000.000
	440501	INTERNO	\$ 1.020.000.000
	44050101	BANCA COMERCIAL PUBLICA	\$ 1.020.000.000
	4405010101	CONTRATO DE EMPRESTITO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 2	\$ 1.020.000.000
	4,40501E+11	SECTOR TRANSPORTE	\$ 1.020.000.000
	4,40501E+13	PROGRAMA 2: BUENAS VIAS, EL CAMBIO HACE LA PAZ,	\$ 1.020.000.000
	4,40501E+15	COMPRA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO Y REHANILITACIÓN	\$ 1.020.000.000

### MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$900 MILLONES

La entidad financiera efectuó desembolsos de los recursos en la Cuenta de Ahorros No. 466343003578 de Banco Agrario de Colombia S.A., por valor de \$1.020 MILLONES, el día 31 de julio de 2019.

FECHA	TOTAL DE CREDITO	VALOR DESEMBOLSADO	POR DESEMBOLSAR	%
31/07/2019	1.020.000.000,00	1.020.000.000,00	-	100%

### ABONOS A CAPITAL Y PAGO DE INTERESES DEL CREDITO DE BANCO AGRARIO DE **COLOMBIA POR \$900 MILLONES**

La Alcaldía municipal con corte al 30 de agosto de 2021, efectuó pagos por concepto intereses corrientes en cuantía de \$113.847.271, existiendo un saldo de deuda de \$1.020.000.000, como se muestra en la siguiente tabla:

FECHA	VALOR DESEMBOLSO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	SALDO CREDITO
31/10/2019		\$ -	\$16.938.861,00	\$ 1.020.000.000,00
31/01/2020		\$ -	\$16.817.486,00	\$ 1.020.000.000,00
30/04/2020	\$ 1.020.000.000,00		\$17.205.735,00	\$ 1.020.000.000,00
31/07/2020		\$ -	\$17.302.729,00	\$ 1.020.000.000,00
29/10/2020			\$13.966.000,00	\$ 1.020.000.000,00
29/01/2021			\$10.750.000,00	\$ 1.020.000.000,00
29/04/2021			\$10.618.163,00	\$ 1.020.000.000,00
2/08/2021			\$10.248.297,00	\$ 1.020.000.000,00
TOTAL		<u> </u>	113.847.271,00	\$ 1.020.000.000,00

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o us La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC



Proceso: CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión: 01

# BALANCE DE LA CUENTA DE AHORROS No. 466343003578 del BANAGRARIO – CREDITO 1.020 MILLONES

De acuerdo con el estado de la Cuenta de ahorros No. **466343003578** de Banco Agrario de Colombia S.A, se han generado rendimientos financieros por **\$2.530.453**, de los cuales \$6.682 se utilizaron para pagar comisiones de bancos y **\$2.523.771** se trasladaron a la cuenta receptora No. 088-9, esto con corte a 30 de noviembre de 2019, lo anterior de acuerdo a información en libros así;

## CUENTA DE AHORROS banco agrario 466343003578 MUNICIPIO DE CUNDAY (DESEMBOLSO CREDITO)

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
31/07/2019	desembolso de cartera	1.020.000.000,00		1.020.000.000
31/07/2019	INTERESES DE AHORROS	69.006,00		1.020.069.006
31/08/2019	INTERESES DE AHORROS	2.210.669		1.022.279.675
3/09/2019	PAGO A GOMEZ CARREÑO OMAR ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA		918.257.146,00	104.022.529,00
3/09/2019	COMISIONES BANCARIAS		6682	104.015.847,00
30/09/2019	INTERESES DE AHORROS	\$ 203.844		\$ 104.219.691
10/10/2019	TRASLADO ENTRE CUENTAS A LA 088-9 CTA RECEPTORA		\$ 101.742.854	\$ 2.476.837
30/10/2019	INTERESES DE AHORROS	\$ 44.914		\$ 2.521.751
28/11/2019	INTERESES DE AHORROS	\$ 2.020		\$ 2.523.771
29/11/2019	TRASLADO ENTRE CUENTAS A LA 088-9 CTA RECEPTORA		\$ 2.523.771	\$0

#### ✓ CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SAMC SUBASTA INVERSA No. 03 DE 2019

#### PROCESO PRECONTRACTUAL

La administración Municipal de CUNDAY, realizó la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL" mediante proceso de licitación pública con fundamento en lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

### Se elaboraron los estudios previos determinando la necesidad así:

ESTUDIO PREVIO			
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL RESPONSABLE: MARIA VANESA SOTO LADINO		
ОВЈЕТО:	ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL		
PRESUPUESTO OFICIAL	MIL VEINTE MILLONES DE PESOS (\$1.020.000.000)		

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA



**Proceso:** CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión: 01

RUBRO Y CDP	4405010101010101 - Compra de Maquinaria Para Rehabilitación de Vías.	el Mantenimiento y 10
	CDP - 2019000078 DEL 27 DE ABRIL DE 2019	
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	"Voluntad y trabajo para la paz 2016 – 2019", en Desarrollo económico y rural, empleabilidad, y pro Programa 2: Buenas vías, el camino hacia la Paz o de vías para la población rural con el fin de prom de los productores campesinos y la moviliz agropecuarios	osperidad para la Paz, bjetivo: Mejoramiento over la competitividad
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI	

#### DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Que corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

El municipio de Cunday en su plan de desarrollo "Voluntad y trabajo para la paz 2016 – 2019", en su eje Eje Estratégico 1: Desarrollo económico y rural, empleabilidad, y prosperidad para la Paz, Programa 2: Buenas vías, el camino hacia la Paz objetivo: Mejoramiento de vías para la población rural con el fin de promover la competitividad de los productores campesinos y la movilización de productos agropecuarios

El estado actual del sistema vial urbano y rural genera dificultades para el mejoramiento de la productividad y desplazamientos en el Municipio de Cunday, y entre sus causas se tienen identificadas las siguientes: La falta de Recursos económicos destinados por entidades públicas del orden municipal, departamental y nacional insuficientes para el mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias, urbanas, alcantarillados y demás obras de infraestructura en general. Las fuertes temporadas invernales en la región ha generado deterioro y desgaste avanzado de las vías y demás obras general.

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta la versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

2021



**Proceso**: CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

**Versión:** 01

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICAS
1	VOLQUETA	Modelo 2020
		CABINA SENCILLA
		SHEPPARD M100
		VOLCO 7M3 JPER HARDOX 450 DE 3/16" LISO.
		CHASIS EN C. E= 11MM
		152°
		MERITOR MFS-14.143A, CAP 14.000 LBS
		DANA SPICER 23082 T, CAP 23.000 LBS
		4300 VOLQUETA SISTEMA SENCILLO, CON ESCAPE DE ACUERDO A NORMA
		SISTEMA DUAL 100% FRENO DE AIRE
		INTERIOR DE LUXE
		MICHELIN O SIMILAR 11R22.5. 16 LONAS
		CUMMINS ISB 222 @2500RPM HP EURO V
		4.88/6.64
1		RIN DISCO ACERO 22. 5X8.25
		SISTEMA INYECCIÓN ELECTRONICA
		SISTEMA MULTIPLEXADO DE 12 - VOLT
		RESORTES PARABOLICOS, CAP 14.000LB
		MUELLES SEMIELIPTICOS, CAP 23.500LB
1		1 TANQUE EN ALUMINIO, CAP 50GLS
		FULLER - FS - 6406N, 6 VELOCIDADES
2	VIBRO	Turboalimentado
1	COMPACTADOR	Llanta Rodillo
		Cerrada + A.A., Original de Fabrica
		99 hp   74 kW
		15.830 lbs   7.180 kg
		8.844 lbs   4.012 kg
		10.2"   3.09 m
		134 lb/in   23,9 kg/cm

Se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la siguiente manera:

CDP	CDP - 2019000078
FECHA	27 DE ABRIL DE 2019
VALOR TOTAL DEL CDP	MILVEINTE MILLONES DE PESOS (\$1.020.000.000)

Que mediante Resolución No 099 de junio 19 de 2019, se dio apertura a la licitación pública No. L.P 02 DE 2019, cuyo objeto es "ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL.".



**Proceso:** CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión:

01 2 3

DIC 2021

MIL VEINTE MILLONES DE PESOS (\$1.020.000.000.00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DEL ORDEN TERRITORIAL Y NACIONAL A QUE HAYA LUGAR. Debidamente soportados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000078 del 27 de abril de 2019.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones de la licitación pública, se publicaron a través del Portal Único de Contratación SECOP <a href="https://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

Que el día 3 de Julio de 2019 se llevó a cabo el cierre del proceso y se presentó una sola propuesta por parte de:

1. OMAR GOMEZ CARREÑO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 5.795.938 de Zapatoca

Que el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador de la licitación pública No. L.P 02 DE 2019, al cual le fueron remitida la propuesta presentada para la verificación de requisitos mínimos y calificación de los factores evaluables. Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante acta suscrita a los seis (11) días del mes de julio de 2019, los funcionarios que conforman el comité evaluador, y de verificación de requisitos habilitantes, realizaron el informe final definitivo de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica, donde el proponente OMAR GOMEZ CARREÑO, fue habilitado y obtuvo 600 puntos.

Que mediante acta suscrita el doce (12) de julio de 2019, los funcionarios que conforman el comité evaluador, realizaron el INFORME DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO, donde se estableció que el proponente OMAR GOMEZ CARREÑO, presento una propuesta económico por un valor de MIL VEINTE MILLONES DE PESOS (\$1.020.000.000.00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DEL ORDEN TERRITORIAL Y NACIONAL A QUE HAYA LUGAR además obtuvo una calificación definitiva de 1000 puntos y ocupo el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Que adelantados todos los procedimientos contenidos en el cronograma de actividades y los pliegos de condiciones y analizada la calificación que hace el comité técnico evaluador, el cual sugiere que se le adjudique el contrato a OMAR GOMEZ CARREÑO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 5.795.938 de Zapatoca, por haber cumplido todos los requisitos habilitantes, se procede a adjudicar el contrato de conformidad a lo indicado en el acta remitida por el comité técnico evaluador, la cual se acepta en los términos consignados.

Nombre	OMAR GOMEZ CARREÑO	
Represéntate Legal	OMAR GOMEZ CARREÑO	
C.C.	5.795.938 de Zapatoca	
Valor de la Propuesta	MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/ (\$1.020.000.000)	CTE

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta a La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**Proceso**: CF – Control Fiscal **Código**: RCF–56

**Versión:** 01

Garantía de seriedad de la Propuesta No. De Póliza	SURAMERCIANA POLIZA No. 2402291-1
VALOR ASEGURADO	\$102.000.000

Por lo anterior se Mediante resolución No. 120 del 12 de julio de 2019, resuelve adjudicar el contrato proveniente de Licitación pública No. L.P 02 DE 2019 que tiene por objeto "ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL, al único proponente OMAR GOMEZ CARREÑO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 5.795.938 de Zapatoca, por el valor MIL VEINTE MILLONES DE PESOS (\$1.020.000.000.00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DEL ORDEN TERRITORIAL Y NACIONAL A QUE HAYA LUGAR por haber sido seleccionada su propuesta con el mayor puntaje.

#### PROCESO CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MUNICIPIO DE
	CUNDAY TOLIMA, PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO DE
	LA RED VIAL URBANA Y RURAL.
VALOR	\$1.020.000.000
PLAZO	SESENTA (60) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL
	ACTA DE INICIO
CONTRATISTA	OMAR GOMEZ CARREÑO
	C.C. 5.795.938 DE ZAPATOCA

#### **REGISTRO PRESUPUESTAL**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
2019000184 DEL 12 DE JULIO DE 2019	4405010101010100	COMPRA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS	1.020.000.000
		TOTAL	\$ 1.020.000.000,00

#### ACTA DE INICIO:

Se evidencia acta de inicio del 26 de julio de 2019

#### SUPERVISOR:

ING. MARIA VANNESA SOTO LADINO

#### **POLIZAS:**

Aprobadas con acta del 26 de septiembre de 2019, por el alcalde municipal así

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**Proceso:** CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión:

01

=36%

2 3 DIC 2021

r carrentinest		5.25.00 - 0.00 - 0.00							: Ms
				SURAI	VIERICANA				
1464668			POL	JIZA DECUMPL	IMIENTO No.242	5370-2		Program	
	FECHA EXP	EDICION	Garage State	VIGENCIA DESI	)E	aller 1	VIGENCIA HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	SUMA ASEGURADA
26	7	2019	26	7	2019	26	9	2017	\$ 204.000.000,00
				AM	PAROS				
	Y CORRECTO FUN EQUIPOS SUMINIS	ICIONAMIENTO DE LOS TRADOS	26	7	2019	26	9	2020	\$ 102.000.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			26	7	2019	26	1	2020	\$ 102.000.000,00

#### **ENTRADA AL ALMACEN**

Entrada No.	Fecha	Factura	Descripción del Bien	Cantidad	Va	ılor Unitario	344	IVA	,	/alor Total
FC1 - 73	3/09/2019	1115 del 31 de julio de 2019	volqueta international color blanco modelo 2020	1	\$	273.109.244	\$	51.890.756	\$	325.000.000
FC1 - 74	3/09/2019	1116 del 31 de julio de 2019	volqueta international color blanco modelo 2020	1	\$	273.109.244	\$	51.890.756	\$	325.000.000
FC1 - 75	3/09/2019	1117 del 31 de julio de 2019	Vibrocompactador modelo 2018	1	\$	310.924.370	\$	59.075.630	\$	370.000.000

\$ 1.020.000.000

#### **SALIDA DE ALMACEN**

salida No.	Fecha	Descripción del Bien	Cantidad	Valor Unitario	in A	: . :	Valor Total
	volqueta internati blanco modelo 20		1	\$ 273.109.244	\$ 51.89	0.756	\$ 325.000.000
SS1 14	1/10/2019	volqueta international color blanco modelo 2020	1	\$ 273.109.244	\$ 51.89	0.756	\$ 325.000.000
		Vibrocompactador modelo 2018	1	\$ 310.924.370	\$ 59.07	5.630	\$ 370.000.000
							\$ 1.020.000.000

La maquinaria y vehículos de acuerdo al documento que soporta la salida, fue entregada a MARIA VANNESA SOTO LADINO.

### **DOCUMENTACION DE LOS VEHICULOS Y/O MAQUINARIA**

1. TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA - VIBROCOMPACTADORA No. 61468 DEL 20 DE AGOSTO DE 2019

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consultado La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**Proceso:** CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión: 01

2. LICENCIA DE TRANSITO No. 10018994822 del 14 DE AGOSTO DE 2019 — PLACA XIK412 — DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

3. LICENCIA DE TRANSITO No. 10018994677 del 14 DE AGOSTO DE 2019 — PLACA XIK411 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

POLIZA GLOBAL DE LOS BIENES DEL ESTADO VIBROCOMPACTADOR:

Ally early	unitérangan ke	<u>Bank Ban</u> akan da barat	ASE	EGURA	DORA S	OLIDA	RIA		
38888	POLIZ	A TODO RIESGO PA	RA A	MPAR	AR MAQU	INARI.	A Y EQU	IPO 480-8	5-99400000151
	FECHA	EXPEDICION	VI	GENCIA	A DESDE	V10	GENCIA	HASTA	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	SUMA ASEGURADA
18	11	2019	14	11	2019	14	5	2020	\$ 310.924.370,00
				,	AMPARO:	S			
		TEMBLOR O DLCANICA	14	11	2019	14	5	2020	\$ 310,924.370,00
ASONADA, MOTIN, HUELGA, ACTOS MAL INTENSIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO			14	11	2019	14	5	2020	\$ 310.924.370,00
HURTO CALIFICADO			14	11	2019	14	5	2020	\$ 310.924.370,00

La Administración Municipal, no presentó las pólizas que deben constituirse para amparar los bienes del estado (VIBROCOMPACTADOR), desde el 3 de septiembre de 2019 al 13 de noviembre de 2019 y también desde el 15 de mayo de 2020 hasta el 19 de mayo de 2020 también estuvo sin cobertura. Otras Pólizas del vibro compactador:

				VIE	ROCOM	IPACT/	ADOR		
	BANGER OF	edili di kangdi	PC	LIZA N	o. 10016	54 - LA	PREVIS	ORA	identina postantina (1966)
FEC	CHA EXP	EDICION	VIG	ENCIA	DESDE	VIG	ENCIA H	ASTA	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	SUMA ASEGURADA
27	5	2020	19	5	2020	19	11	2020	\$ 310.924.370,00
	NA AKASA		PC	LIZA N	o. 10016	54 - LA	PREVISO	DRA	
FEC	CHA EXP	EDICION	VIG	ENCIA	DESDE	VIG	ENCIA H	ASTA	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	SUM A ASEGURADA
19	11	2020	19	11	2020	19	2	2021	\$ 310.924.370,00
		Parente (	PC	LIZA N	o. 10016	84 - LA	PREVISO	DRA	
FEC	CHA EXP	EDICION	VIG	ENCIA	DESDE	VIG	ENCIA H	ASTA	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	SUMA ASEGURADA
23	2	2021	19	2	2021	1	6	2021	\$ 310.924.370,00
1,444			Nees.	100	1695 - LA	PREV	ISORA		
FECHA EXPEDICION VIGENCIA DESDE				VIG	ENCIA H	ASTA			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	SUM A ASEGURADA
31	5	2021	1	6	2021	1	6	2022	\$ 370.000.000,00

Pólizas todo riesgo – volquetas (2)



**Proceso:** CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión:

01

茅36:

And In	4040	AS	SEGU	RADO	RA SOLIE	ARIA	- VOLC	UETAS	(2)	
					180-40-994	10000	11347			
FB	CHA EX	PEDICION	VI	GENCIA	A DESDE	VI	GENCIA	HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	SUMA ASEGURADA	
6	9	2019	4	9	2019	14	11	2019	\$ 925.000.000,00	
		48	0-40-9	94000	011371 AS	SEGUE	RADORA	SOLIDA	RIA	
FB	CHA EX	PEDICION	VI	GENCIA	A DESDE	VI	GENCIA	HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	SUMA ASEGURADA	
20	11	2019	14	11	2019	14	5	2020	\$ 4.840.100.000,00	
	1.00	D		30	06152 - LA	A PRE	VISORA	Bartiseen, y	Artenatura 👊 🔭	
FECHA EXPEDICION		VI	GENCI	NCIA DESDE		VIGENCIA HA				
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	SUMA ASEGURADA	
27	5	2020	19	5	2020	19	11	2020	\$ 616.600.000,00	
di	ude ja			30	06152 - LA	A PRE	VISORA		المتلفظ وزناه أوج المسترعين بالرا	
FB	CHA EX	PEDICION	VI	GENCIA	A DESDE	VI	GENCIA	HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	SUMA ASEGURADA	
19	11	2020	19	11	2020	19	2	2021	\$ 616.600.000,00	
	i Kadangala	Control para equation	e propins	480-40	-9940000°	11414	SOLIDA	RIA		
FB	CHA EX	PEDICION	VI	GENCI/	A DESDE	VI	GENCIA	HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	SUMA ASEGURADA	
23	2	2021	19	2	2021	1	6	2021	5,382,800,000.	
i dian	114 <u>0</u> 00000			300	6494 - LA	PREV	ISAORA			
FB	CHA EX	PEDICION	VI	GENCIA	A DESDE	VI	GENCIA	HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	SUMA ASEGURADA	
23	6	2021	1	6	2021	1	6	2022	\$ 3.325.000.000,00	

### **PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**

Se efectúan tres pagos así:

GIRO PRESUPUESTAL DE GASTOS No. GG1-20190000475 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 por valor de \$918.257.146

#### PAGOS- CTO DE COMPRAVENTA No. 068 de 2019

CONCEPTOS	OB1 20190000460 DE SEPT.	3 DE 2019
ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$	8.193.277
ESTAMPILLA PRO ANCIANO	\$	6.827.731
RETEFUENTE COMPRAS	\$	6.827.731
RETENCIO DE IVA POR PAGAR	\$	7.783.613
TASA BOMBERIL	\$	273.109
ICA	\$	2.184.874
RETEICA	\$	327.731
TOTAL DESCUENTOS	\$	32.418.066,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$	325.000.000,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 1000	292.581.934,00

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta a versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al Sulva





**Proceso:** CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión: 01

PAGOS- CTO DE COMPRAVENTA No. 068 de 2019

CONCEPTOS	OB1 2019	0000461 DE SEPT. 3 DE 2019
ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$	8.193.277
ESTAMPILLA PRO ANCIANO	\$	6.827.731
RETEFUENTE COMPRAS	\$	6.827.731
RETENCIO DE IVA POR PAGAR	\$	7.783.613
TASA BOMBERIL	\$	273.109
ICA	\$ .	2.184.874
RETEICA	\$	327.731
TOTAL DESCUENTOS	<b>\$</b>	32.418.066,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$	325.000.000,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$	292.581.934,00

#### PAGOS- CTO DE COMPRAVENTA No. 068 de 2019

CONCEPTOS	OB1 20190000462 DE SEPT. 3 DE 2019
ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 9.327.731
ESTAMPILLA PRO ANCIANO	\$ 7.773.109
RETEFUENTE COMPRAS	\$ 7.773.109
RETENCION DE IVA POR PAGAR	\$ 8.861.345
TASA BOMBERIL	\$ 310.924
ICA	\$ 2.487.395
RETEICA	\$ 373.109
TOTAL DESCUENTOS	\$ 36.906.722,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 370.000.000,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 333.093.278,00

GG1-20190000475 SEPT. 3 DE 2019	\$ 918.257.146,00
TOTAL DESCUENTOS	\$ 101.742.854,00
TOTAL CONTRATO	\$ 1.020.000.000,00

#### **INFORME DE SUPERVISIÓN:**

Mediante el presente informe se presenta el balance del contrato y el desarrollo del mismo

#### **ETAPA POST CONTRACTUAL:**

El día 6 de septiembre de 2019, se firma el acta de liquidación del contrato de compraventa No. 068 del 16 de julio de 2019, por parte del Alcalde Evelio Girón Molina, el secretario de Hacienda Hever Betancourt Pérez, supervisor Vannesa Soto Ladino, el Almacenista Daniel Alarcón Sefair y el contratista el señor Omar Gómez Carreño.

### 4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Mediante la presente auditoria de cumplimiento a los recursos del crédito, se pudo establecer que, luego de surtida toda la etapa precontractual y contractual, el Municipio de Cunday adquirió una

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA



**Proceso:** CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión:

01 2 3 DIC 2021

Vibro compactadora y dos volquetas, las cuales están cumpliendo con el objeto para lo cual fueron adquiridas.

## 4.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El equipo auditor, deja constancia, que revisadas las bases de datos del órgano de control, no se evidencias auditorías realizadas a la inversión de recursos del crédito.

## 4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Verificar si los recursos del crédito se invirtieron en las finalidades para los quales fueron autorizados.

Como resultado de la auditoría se detectó que los recursos del crédito, fueron invertidos en la "ADOUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL, procesó por Licitación pública No. L.P 02 DE 2019 adjudicado mediante resolución No. 120 del 12 de julio de 2019, al único proponente OMAR GOMEZ CARREÑO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 5.795.938 de Zapatoca, por el valor MIL VEINTE MILLONES DE PESOS (\$1.020.000.000.00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DEL ORDEN TERRITORIAL Y NACIONAL A QUE HAYA LUGAR y que de acuerdo a lo manifestado por el Secretario de planeación y a lo certificado por el Almacenista de esa entidad la maquinaria está cumpliendo con el propósito para la cual fue adquirida.

## 4.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar la oportunidad de la contratación de los recursos del crédito en los provectos establecidos en el Plan de desarrollo del Municipio de Cunday Tolima y si la contratación se realizó en el marco del cumplimiento de la normatividad legal vigente en material contractual desde su etapa precontractual, contractual y post contractual y el manual de contratación de la entidad territorial.

La contratación se llevó a cabo oportunamente y dentro de la vigencia 2019, cumpliendo con lo que establece la normatividad vigente en materia contractual, al igual que los procesos contables v financieros, aplicando los descuentos de ley y estampillas.

#### **ETAPA POS CONTRATUACTUAL**

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consultar la versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**Proceso:** CF – Control Fiscal

**Código:** RCF–56

Versión: 01

## HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y SANCIONATORIA No. 01

#### **FUENTES DE CRITERIO**

Constitución Política, artículo 209. Ley 80 de 1993, artículo 23. Ley 42 de 1993, artículo 107. Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 21 Decreto ley 403 de 2020, artículo 81 literal B

#### **CRITERIO**

El artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

El artículo 107 de la ley 42 de 1993 que reza: "Los órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".

El artículo 34 numeral 21 de la Ley 734 de 2002, establece que "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados."

El articulo 81 en su literal B del decreto ley 403 de 2020, de forma taxativa expresa que "Omitir o no asegurar oportunamente fondos, valores o bienes o no lo hicieren en la cuantía requerida, teniendo el deber legal, reglamentario, contractual o estatutario de hacerlo".

#### **CONDICIÓN**

La Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento de su función fiscalizadora verificó que los bienes que fueron adquiridos con los recursos del crédito durante la vigencia 2019 en el municipio de Cunday, estuviesen debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, estableciéndose conforme a la revisión realizada en trabajo de campo y en documentos aportados por el sujeto auditado, que la Administración Municipal de Cunday Tolima, suscribió el contrato No 069 del 2019, por medio del cual adquirió maquinaria amarilla y vehículos (Vibro compactadora y dos Volquetas) en cuantía de \$1.020.000.000 MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, bienes que ingresaron al Almacén del Municipio los días 3 de septiembre de 2019, y desde esa fecha 3 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2019 (70 días) y por el periodo comprendido

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA



**Proceso:** CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión:

01 2 3

DIC 2021

entre el 15 de mayo de 2020 hasta el 19 de mayo de 2020 (5 días) también estuvo sin cobertura la Vibro compactadora y las dos volquetas; tiempo en el que estos bienes no contaron con la cobertura de las pólizas todo riesgo correspondientes y que por ley la administración municipal debe adquirir, siendo vulnerables los bienes adquiridos a daños, hurto, perdida y demás, vulnerándose así de manera clara y expresa la normatividad que establece la obligatoriedad de aseguramiento de los bienes adquiridos en el contrato No 069 de 2019.

#### **CAUSA**

Esta situación obedece a las fallas en el control y seguimiento por parte de la administración municipal, para el aseguramiento y protección de los bienes de la entidad.

### **EFECTO**

En ese sentido, al no asegurarse la maquinaria amarilla adquirida en el contrato No 069 de 2019, se incumple por la administración Municipal de Cunday lo establecido en la ley 42 del 993 en su artículo Ley 42 de 1993, la ley 734 de 2020 en su artículo 107, yel decreto ley 403 de 2020 en su artículo 81 literal B.

Los hechos expuestos pueden ser constitutivos de una presunta falta disciplinaria en los términos del numeral 107 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, generándose además una conducta sancionable por la vulneración a los establecido en el art 81 literal B del decreto ley 403 de 2020.

Lo anterior, refleja deficiencias de control y seguimiento por parte de la administración municipal, para el aseguramiento y protección de los bienes de la entidad, poniendo en riesgo a los bienes de la entidad.

En consecuencia, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y sancionatoria

## 4.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Verificar el esquema de seguimiento a la gestión financiera del proyecto en cuanto:

- a. Planeación
- b. Presupuesto
- c. Contabilidad
- d. Informes financieros
- e. Resultados físicos

El proceso de contratación en todas sus etapas pre contractual, contractual se desarrollaron de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente en materia contractual, tal como se dejó evidenciado por el equipo auditor en el presente informe soportado con los papeles de trabajo.

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



Proceso: CF - Control Fiscal

Código:/RCF-56

Versión: 01

Por último, se deja constancia que la entidad no presento controversia al presente informe y tal como se expresó en línea anteriores que este órgano de control emite informe definitivo con un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y sancionatoria, en ese orden de ideas el sujeto auditado deberá plan de nejoramiento.

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental

Aprobó: MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA

Contralora Auxiliar

Reviso: DIANA MAGALY CARO GALINDO

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**Equipo Auditor:** 

MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ

Líder Auditoria